

## RESOLUCION N°PL 2703

CESAR MOYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 21 de abril de 1.977, celebrada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha procedido a constituir la compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.",

QUE el señor Francisco Solórzano Gómez, debidamente autorizado ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA." ha obtenido la autorización de la Dirección Nacional de Turismo para utilizar en su denominación el término TURISMO, mediante Resolución N°24 de 24 de febrero de 1.977;

QUE la mencionada compañía ha obtenido la autorización de la Dirección Nacional de Tránsito para su constitución, mediante Oficio N°77-935-R.DT, de 14 de abril de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

ARTICULOS :

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.300.000,00), dividido en trescientas (300) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de abril de 1.977, otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 21 de abril de 1.977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado en este Despacho

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23  
Bueno y tres

2 - 603 18

para su archivo.

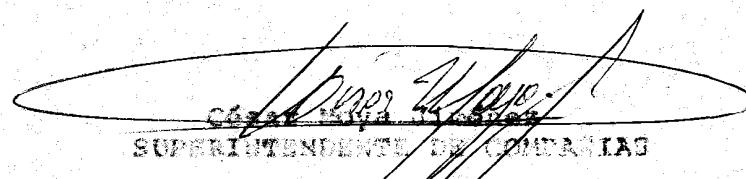
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Pùblico Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pùblica de constitución de la compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 21 de abril de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pùblica de constitución de la compañía "TRANSPORTES Y TURISMO RUTAS DE AMERICA C. LTDA." otorgada ante el Notario Pùblico Décimo Segundo del Cantón en referencia, el 21 de abril de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

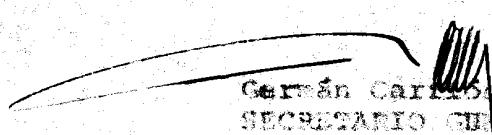
- 3 MAY 1977

  
César Moya Jiménez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROYEO y firmó la Resolución anterior el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 3 MAY 1977

CERTIFICO.-

  
German Carrasco A.,  
SECRETARIO GENERAL

  
RL  
RMN.

  
DMM